

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO:	
FACTURACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		SAH/DG/DC/17
Se simplificará el proceso para que el contribuyente pueda generar comprobantes fiscales de manera más eficiente. Estos podrán ser enviados cómodamente por correo electrónico, eliminando la necesidad de visitar las oficinas físicas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14, 16, 31 fracción. IV, 115 fracción. II, III inciso A), IV inciso C) Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 párrafo segundo, 123, 125 fracción. III y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 2 fracción. IV, 17-G Párrafo Último, 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación; Artículo 1 numeral 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2023; Artículos 7, 8, 9 Fracción. II, 20, 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México; Artículos 238 A 239 fracción. II, 242 A, 245 Fracción. II, 249, 250 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; Artículo 66 Fracción. II, Bando Municipal de Huixquilucan 2025; Artículos 1, 2, 70, 71 fracción. I. del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamientos de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura correspondiente al pago de los servicios prestados por este Organismo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: CANCELACIÓN: 30 días hábiles, únicamente correspondiente al mes de facturación.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO O	DIRECCIÓN WEB	facturas2023@sah.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario necesite una factura, le ofrecemos la facilidad de solicitarla en cualquier momento dentro del mes corriente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Constancia de Situación Fiscal		NO	1 copia simple	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación; Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

2. Comprobante de pago	NO	1 copia simple	Administrativos; Artículos 1 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Número de transacción	NO		
4. Nombre del propietario del servicio	SI		
5. Correo electrónico	SI		
6. Número telefónico	SI		

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Constancia de Situación Fiscal	NO	1 copia simple	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación; Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; Artículos 1 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Comprobante de pago	NO	1 copia simple	
3. Número de transacción	NO		
4. Nombre del propietario del servicio	NO		
5. Correo electrónico	SI		
6. Número telefónico	SI		

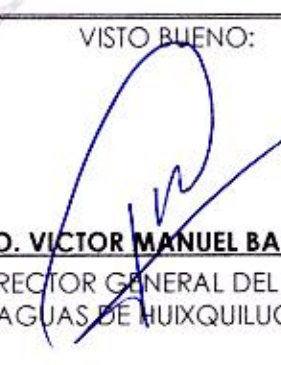
INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Constancia de Situación Fiscal	NO	1 copia simple	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación; Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; Artículos 1 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Comprobante de pago	NO	1 copia simple	
3. Número de transacción	NO		
4. Nombre del propietario del servicio	SI		
5. Correo electrónico	SI		
6. Número telefónico	SI		

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitar la factura al correo facturas2023@sah.gob.mx 2. Enviar todos los requisitos mencionados al correo electrónico facturas2023@sah.gob.mx							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO:	Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- Deberán presentarse todos los requisitos. - El nombre del propietario deberá coincidir con el nombre de la Constancia de Situación Fiscal - Ahora en caso de contar con los requisitos de los puntos anteriores se tendrá por no solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Aguas de Huixquilucan						DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:	NO. INT. Y EXT.:	Carretera Río Hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89 A		
COLONIA:	Huixquilucan			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas,				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58116868		2005	No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo solicitar una factura de meses anteriores?			
RESPUESTA:		Sí, nuestro sistema registra y guarda las facturas de forma diaria.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué la factura se emite con RFC genérico?			
RESPUESTA:		Porque el contribuyente no ha actualizado sus datos y sin ellos no se puede emitir factura con RFC.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Por qué la factura no se puede emitir a nombre de otra persona que no sea el titular de la cuenta?			
RESPUESTA:		Debido a que no se encuentra en el padrón de usuarios de este organismo y tendría que acreditar la propiedad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		 MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	